

RESPUESTA A PREGUNTAS AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

1.No van a implementar un programa similar a mujeres que reverdecen.

Reconocemos el impacto positivo que generó el programa 'Mujeres que Reverdecen', tanto en la dimensión social como ambiental. El Plan de Desarrollo 'Bogotá Camina Segura', se enfoca en fortalecer estrategias que aumenten la resiliencia al cambio climático y reduzcan la vulnerabilidad de los territorios y comunidades. En este sentido, se está evaluando diversas alternativas que permitan continuar promoviendo la inclusión de las mujeres, y otros grupos poblacionales, en este tipo de iniciativas, en el marco de nuestras estrategias actuales y en coherencia con nuestro propósito de ordenar el territorio y avanzar en la acción climática.

2. Quisiera proponer que realizarán canecas de basura con micro plásticos de reciclaje y que las ubicarán en los parques o en las esquinas de las casas dando a entender como poder realizar una correcta recolección de todos los desechos y así evitamos que se tire la basura en todas las esquinas de los barrios.

Pregunta reasignada a la UAESP.

3. ¿Qué está pasando con el parque Simón Bolívar? Se están adelantando obras, pero no se informó a la ciudadanía sobre ello.

Pregunta reasignada al IDRD

4. Canales para reportar acciones empresariales en contra del medio ambiente

Actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con 3 canales de atención:

1. Telefónico: donde se dispone de 4 líneas para la atención y devolución de llamadas que se registran en nuestro sistema. La ciudadanía puede realizar sus trámites en los horarios de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., a los teléfonos: 3778810, 3778812, 3778872 y 3778804.

2. Virtual: la ciudadanía puede registrar sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, radicación de tramites, consultar la oferta institucional, entre otros, a través de nuestro correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, con un tiempo de espera de máximo 1 día hábil para la recepción del número de radicado, bajo el cual el ciudadano puede realizar seguimiento a la solicitud.

Adicionalmente desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, se cuenta con la herramienta virtual "Bogotá Te Escucha", por medio del cual el o la Ciudadana, puede radicar su solicitud o PQR; Y la cual entrega el número de radicado de manera automática, asignando de forma inmediata la solicitud o PQR a la secretaria Distrital de Ambiente.

3. Presencial: La SDA tiene presencia en 7 SuperCADE y 2 CADE y la Sede Principal, donde se presta servicio en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., prestándose asesoría sobre tramites, recibiendo PQR, solicitudes de información y acceso a la oferta institucional.

5. ¿qué controles se están llevando sobre las construcciones aledañas a los humedales y que poco a poco les han ido quitando terreno? ¿cómo protegen a la fauna y la flora de los humedales

Se están llevando a cabo actividades de control y seguimiento ambiental sobre los actores involucrados en la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) en Bogotá, incluyendo generadores, transportadores y gestores. Estas acciones se alinean con la normativa establecida en la Resolución Nacional 1257 de 2021 y el Decreto Distrital 507 de 2023, los cuales asignan obligaciones para garantizar una adecuada gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición, tratamiento o aprovechamiento. Bogotá, como ciudad en constante crecimiento, enfrenta desafíos ambientales debido a la gestión inadecuada de los residuos de construcción, lo que afecta tanto el espacio público como la estructura ecológica de la ciudad.

Para abordar estos desafíos, la Secretaría Distrital de Ambiente evalúa el cumplimiento de las normativas aplicables a los generadores y gestores de RCD, y promueve buenas prácticas en la construcción mediante la Guía de Manejo Ambiental adoptada en 2013. Esta guía abarca diversas áreas como el manejo de maquinaria, el uso eficiente del agua, el control de emisiones y la gestión de residuos. Además, se realizan visitas de control a obras y gestores de RCD para evitar impactos ambientales en áreas estratégicas como cuerpos de agua y reservas de humedales. En caso de encontrar afectaciones, se coordinan acciones con otras entidades para la recolección y disposición de residuos, con un enfoque especial en la protección de los humedales y otros ecosistemas urbanos.

Adicionalmente, los controles urbanísticos a las construcciones por fuera de los límites legales de las Reservas Distritales de Humedal, declaradas en el Plan de Ordenamiento Territorial, corresponde a las definiciones que determine la Secretaría Distrital de Planeación según los usos del suelo definidos para las unidades de planeamiento zonal y que se puedan definir en los instrumentos de desarrollo urbanístico, bien sea a través de las licencias de construcción o la implementación de planes parciales.

En ese sentido, los controles corresponden al cumplimiento de los usos del suelo y al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales que se puedan tener en instrumentos como el Manual de Ecorbanismo y Construcción Sostenible, los Planes de Manejo de Obra en su componente ambiental y los permisos o trámites ambientales que se deban solicitar según la afectación que puedan tener a los recursos naturales y las respectivas compensaciones que se definan.

Por otra parte en relación con la protección de la fauna y flora de los humedales, se señala que desde la Secretaría Distrital de Ambiente se cuenta con un programa de monitoreo de la biodiversidad el cual busca adelantar acciones de seguimiento permanente a los componentes bióticos de los ecosistemas identificando la riqueza de diferentes grupos taxonómicos como son la herpetofauna, la mastofauna, la artropofauna y la avifauna para

tomar acciones que permitan su protección. A esto es importante sumar análisis de conectividad ecológica que permiten identificar las áreas de importancia estratégica para garantizar la viabilidad de las comunidades que se encuentran en estos ecosistemas.

Otra de las acciones que permite proteger la fauna de los humedales son los programas de atención de fauna silvestre que permite identificar fauna silvestre herida para ser llevada al Centro de Atención, Valoración, y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS), en donde después de un proceso de recuperación es liberada nuevamente en los ecosistemas naturales a los que pertenecen.

6. Quiero saber cómo participo llevar reciclaje a cambio mercado como funciona

Pregunta reasignada a SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

7. Que mecanismos se tienen de prevención para mitigar la contaminación sonora , gases de efecto invernadero y material particulado , para las comunidades aledañas a la segunda pista del aeropuerto El Dorado, el ruido supera los 100 decibeles, y por qué cambiaron el corredor aéreo de la segunda pista del aeropuerto El Dorado, este cambio está afectando negativamente el ecosistema del humedal Capellania y los residentes de Fuente del Dorado II Etapa, Mirador de MODELIA, Balcones del Dorado, Cabrera ,Mallorca , HAYUELOS , La Felicidad, entre otros. Necesitamos la instalación de un equipo de medición de gases, de ruido y material particulado en el barrio Fuente del Dorado II Etapa Calle 23 No. 86-61 Int. 102 terrazas o en salón comunal.

Se están llevando a cabo actividades de control y seguimiento ambiental sobre los actores involucrados en la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) en Bogotá, incluyendo generadores, transportadores y gestores. Estas acciones se alinean con la normativa establecida en la Resolución Nacional 1257 de 2021 y el Decreto Distrital 507 de 2023, los cuales asignan obligaciones para garantizar una adecuada gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición, tratamiento o aprovechamiento. Bogotá, como ciudad en constante crecimiento, enfrenta desafíos ambientales debido a la gestión inadecuada de los residuos de construcción, lo que afecta tanto el espacio público como la estructura ecológica de la ciudad.

Para abordar estos desafíos, la Secretaría Distrital de Ambiente evalúa el cumplimiento de las normativas aplicables a los generadores y gestores de RCD, y promueve buenas prácticas en la construcción mediante la Guía de Manejo Ambiental adoptada en 2013. Esta guía abarca diversas áreas como el manejo de maquinaria, el uso eficiente del agua, el control de emisiones y la gestión de residuos. Además, se realizan visitas de control a obras y gestores de RCD para evitar impactos ambientales en áreas estratégicas como cuerpos de agua y reservas de humedales. En caso de encontrar afectaciones, se coordinan acciones con otras entidades para la recolección y disposición de residuos, con un enfoque especial en la protección de los humedales y otros ecosistemas urbanos.

Adicionalmente, los controles urbanísticos a las construcciones por fuera de los límites legales de las Reservas Distritales de Humedal, declaradas en el Plan de Ordenamiento Territorial, corresponde a las definiciones que determine la Secretaría Distrital de Planeación según los usos del suelo definidos para las unidades de planeamiento zonal y que se puedan definir en los instrumentos de desarrollo urbanístico, bien sea a través de las licencias de construcción o la implementación de planes parciales.

En ese sentido, los controles corresponden al cumplimiento de los usos del suelo y al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales que se puedan tener en instrumentos como el Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, los Planes de Manejo de Obra en su componente ambiental y los permisos o trámites ambientales que se deban solicitar según la afectación que puedan tener a los recursos naturales y las respectivas compensaciones que se definan.

Por otra parte en relación con la protección de la fauna y flora de los humedales, se señala que desde la Secretaría Distrital de Ambiente se cuenta con un programa de monitoreo de la biodiversidad el cual busca adelantar acciones de seguimiento permanente a los componentes bióticos de los ecosistemas identificando la riqueza de diferentes grupos taxonómicos como son la herpetofauna, la mastofauna, la artropofauna y la avifauna para tomar acciones que permitan su protección. A esto es importante sumar análisis de conectividad ecológica que permiten identificar las áreas de importancia estratégica para garantizar la viabilidad de las comunidades que se encuentran en estos ecosistemas.

Otra de las acciones que permite proteger la fauna de los humedales son los programas de atención de fauna silvestre que permite identificar fauna silvestre herida para ser llevada al Centro de Atención, Valoración, y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS), en donde después de un proceso de recuperación es liberada nuevamente en los ecosistemas naturales a los que pertenecen.

8. Deseo saber sobre los procesos den el Humedal Capellanía.

En el año 2023 se actualizó el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Distrital de Humedal de Capellanía o La Cofradía. En dicho proceso se actualizó el diagnóstico general del área protegida en cuatro aspectos: físico, ecológico, socioeconómico y cultural y evidencias de cambio climático. Se realizó una evaluación del estado del área protegida teniendo en cuenta criterios, parámetros e indicadores; se realizó un ejercicio prospectivo con las comunidades aledañas al humedal, quienes aportaron insumos importantes para el PMA; y se actualizó la zonificación ambiental y el plan de acción, en respuesta a las necesidades del área protegida.

Es de resaltar que la zonificación ambiental cuenta con subzonas de manejo, que orientan un manejo detallado para el humedal y un régimen de usos más estricto, siguiendo las orientaciones del PMA del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá. Durante el año de 2024 se realizaron concertaciones, revisiones y ajustes del instrumento, y para comienzos del 2025 se realizó la publicación de la

actualización del PMA en la página de LegalBog para recepción de comentarios de la ciudadanía. A la fecha, está en proceso de adopción por acto administrativo de la SDA.

Adicionalmente, las acciones o intervenciones que se han implementado en procura de el ecosistema de humedal, se desarrollan en el marco de lo establecido en Política de Humedales del Distrito Capital, mediante el cual se priorizó la conservación de los Humedales en el Distrito, otorgándole a la administración distrital un instrumento vital para su gestión, en la medida que los mencionados humedales se encuentran en un contexto urbano de crecimiento poblacional ascendente, factor que ha puesto en alto estado de fragilidad dichos ecosistemas hasta el punto que en la actualidad necesitan ser asistidos de manera permanente.

Por lo anterior, todas las acciones adelantadas en las Reservas Distritales de Humedal del distrito Capital se reportan dentro de las cinco (5) estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital:

- Estrategia 1: Investigación participativa y aplicada en los Humedales y sus componentes socio culturales.
- Estrategia 2: Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio.
- Estrategia 3: Recuperación, protección y compensación.
- Estrategia 4: Manejo y Uso sostenible.
- Estrategia 5: Gestión Interinstitucional.

A su vez desde la Subdirección se ha venido trabajando en la generación de ajustes castográficos enmarcados en el Decreto Distrital 555 de 2021 para el definir el área de la Reserva Distrital de Humedal.

9. Las salas de los barrios los parques que acciones de responsabilidad social se realizaron.

Queremos saber que sistemas urbanos de drenaje sostenible se han realizado en nuevos proyectos de infraestructura en Bogotá y por localidades.

Que herramientas se desarrollaron para que la comunidad halla participado y lograr acciones basadas en la naturaleza.

La SDA desarrolla procesos de participación ciudadana los cuales fortalecen las capacidades ciudadanas mediante la atención de situaciones ambientales conflictivas y necesidades de las localidades, fomentando la apropiación del territorio, lo anterior a través de la vinculación de comunidad en general, líderes sociales, organizaciones ambientales, promoviendo la participación incidente en cuanto a la toma de decisiones tendientes a para

proteger y gestionar de manera sostenible y restaurar los escenarios que hacen parte fundamental de la Estructura Ecológica Principal del Distrito.

Para enfrentar los desafíos relacionados con el cambio climático y la biodiversidad, la Secretaría está implementando un programa de vulnerabilidad climática. Este programa tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad climática mediante la gestión de información y conocimiento sobre la acción climática distrital, así como el desarrollo de iniciativas que aporten beneficios sociales y permitan gestionar riesgos a través de estrategias económicas, integrales e innovadoras para la ciudad.

Dentro de las acciones prioritarias de la Secretaría, se destaca la conceptualización de soluciones basadas en la naturaleza para el distrito. Estas soluciones se consideran una estrategia multifuncional que permite a Bogotá responder a los retos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la promoción de hábitats urbanos resilientes. Este enfoque adquiere especial relevancia ante las condiciones de variabilidad climática que afectan directamente a las comunidades bogotanas y de la región.

Para lo cual la secretaria, se encuentra identificando las diferentes acciones que se vienen desarrollando las entidades del distrito para apalancar y ampliar el conjunto de herramientas que conformen las soluciones basadas en la naturaleza y logren conservar, restaurar y gestionar adecuadamente restaurar los ecosistemas, mejorar las condiciones de las áreas urbanas y ayuden a la ciudadanía a adaptarse al cambio climático, centrando los esfuerzos en la naturaleza que

Finalmente, mencionamos que, Bogotá avanza de manera decidida hacia la construcción de un marco general de referencia que permita que las soluciones basadas en la naturaleza respalden las decisiones de política y planificación, tanto urbana como rural. Este marco se basa en un conjunto de acciones y políticas que aprovechan las cualidades de la naturaleza para abordar los desafíos sociales y climáticos más urgentes de la ciudad.

10. ¿Se está fiscalizando la contaminación de emisiones de gases y acústica, que está generando el parque automotriz en Bogotá? Veo muchos camiones, buses, etc que contaminan a diario.

En materia de ruido:

Respecto a la afectación de contaminación acústica proveniente del parque automotriz en Bogotá, se aclara que, esta no es objeto de control por parte de esta Autoridad Ambiental, teniendo en cuenta que, aunque en los artículos 10 y 11 de la Resolución 0627 de 2006 se relacionan las pruebas estáticas y dinámicas para vehículos automotores y motocicletas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha ampliado dichos artículos, por lo tanto, no se ha establecido la metodología de medición, así como tampoco, se han definido estándares máximos permisibles de emisión de ruido de vehículos automotores y motocicletas.

En consecuencia, a la fecha no existe una normatividad específica que permita a esta Autoridad Ambiental ejercer una evaluación sobre la emisión causada por fuentes móviles y su respectiva operación (uso de pito, alarmas, sistema de amplificación de sonido, accionar del motor, mecanismos del vehículo, entre otros). Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría, como Autoridad Ambiental en el Distrito, carece de las competencias técnicas y jurídicas para evaluar la problemática por usted expuesta.

En materia de emisiones de gases:

En lo que respecta a la afectación de contaminación de emisiones de gases proveniente del parque automotriz en Bogotá, se aclara que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV) desarrolla a través del grupo de control y del Laboratorio de Fuentes Móviles, pruebas estáticas de emisiones a los vehículos que transitan por las principales vías de la ciudad, a vehículos que son citados mediante requerimientos ambientales a las instalaciones del Centro de Revisión Vehicular (CRV) en Fontibón, a vehículos de empresas de transporte público colectivo masivo e integrado que se encuentren en el Programa de Autorregulación Ambiental (PAA), y a vehículos nuevos que se encuentran en los diferentes concesionarios de la ciudad. Asimismo, se realiza el control y seguimiento a los equipos de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se enuncian las acciones que el grupo de Fuentes Móviles desarrolla en cumplimiento de su misionalidad:

Operativos de control en vía: En el marco del Convenio Interadministrativo SDA-20211289, suscrito entre las Secretarías Distritales de Ambiente y Movilidad, con el apoyo de la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá, se programan puntos de control en los corredores viales del Distrito Capital, donde se detiene aleatoriamente vehículos en circulación para realizar procedimientos de verificación de los límites de emisión.

Visitas a Centros de Diagnóstico Automotor:

- Visitas de certificación: Se verifica el cumplimiento normativo de los equipos y procedimientos para la evaluación de las emisiones contaminantes de las fuentes móviles terrestres de carretera en los CDA del Distrito Capital, en concordancia con la Resolución 653 del 2006, Resolución 3768 de 2013, Resolución 2703 de 2023 y Resolución 762 de 2022, y se realizan auditorías in situ de la aplicación de las Normas Técnicas Colombianas de referencia NTC 5365:2012, NTC 4231:2012 y NTC 4983:2012.

- Visitas de seguimiento: Se encarga de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acto administrativo (Resolución) otorgado por la SDA.

Visitas de control a Concesionarios: Se realizan con el objeto de verificar el contenido de las certificaciones expedidas por los comercializadores, representantes de marca, importadores, fabricantes o ensambladores, sobre el cumplimiento de los límites máximos de emisión en prueba estática de las fuentes móviles terrestres de carretera nuevas establecidos en la Resolución 0762 de 2022.

Requerimientos ambientales: La Secretaría Distrital de Ambiente requiere a personas naturales y jurídicas para que presenten los vehículos que evidencian contaminación visible (vehículos chimenea), para realizarles una prueba estática de emisiones, atendiendo las quejas instauradas por la ciudadanía o como seguimiento a las empresas de transporte.

Programa de Autorregulación Ambiental (PAA): La Secretaría de Ambiente ejecuta el Programa de Autorregulación Ambiental enfocado en la reducción de la contaminación generada por las fuentes móviles terrestres de carretera, garantizando que las empresas de vehículos de transporte público colectivo de pasajeros, masivo e integrado y de carga se vinculen al Programa mediante actividades de asesoría, capacitación, seguimiento y control, realizando las respectivas pruebas de emisiones de gases al 100 % de la flota vehicular de cada empresa, con el fin de que al menos el 95 % de su parque automotor se encuentre por debajo del límite establecido en la normatividad legal vigente, y se mantenga ese porcentaje.

11. Cuáles fueron los logros en términos de hectáreas para el aumento de la conectividad ecológica en el Distrito Capital? ¿Como la ciencia ciudadana aporta a los procesos de conectividad ecológica?

Los Conectores Ecosistémicos se encuentran definidos por el artículo 11 del Decreto Distrital 555 de 2021. Actualmente, el Distrito cuenta con cinco (5) conectores ecosistémicos y un corredor de conectividad que se definen como: una “Estrategia de conectividad transversal que articula las tres escalas del modelo de ocupación del territorio, los conectores ecosistémicos están conformados por elementos de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas que, por sus condiciones ambientalmente estratégicas, tienen características para conectar los atributos ecológicos del territorio urbano y rural del Distrito Capital y la región, y fortalecer la gestión socioambiental.

Estos conectores ecosistémicos son:

- Cerros – Virrey - Neuque
- Suba Conejera
- Media Luna del Sur
- Bosque Oriental río Bogotá
- Subcuenca río Fucha

El corredor de conectividad es:

- Sumapaz-Chingaza

En el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Distrital PDD «Bogotá camina segura 2024-2027», la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Dirección de Gestión Ambiental - DGA y la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SER, ejecuta el proyecto de inversión número 8086 “Incremento de las acciones que contribuyen a la adaptación de los socioecosistemas de Bogotá región, ante los fenómenos de variabilidad y cambio climático Bogotá D.C”, en marco del cual se desarrollan acciones que serán apoyadas a través de diferentes metas entre las cuales se encuentra “Intervenir 2500 hectáreas de

conectores ecosistémicos para aumentar la conectividad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal.

Ahora bien, las acciones y/o estrategias enfocadas a la conectividad del conector Cerros Virrey Neuque se desarrollan a través de:

- La implementación y seguimiento de estrategias de monitoreo de la biodiversidad en la EEP y otras áreas de especial importancia estratégica.
- El diseño e implementación de estrategias de comunicación e intercambio de saberes para promover la apropiación socioambiental y la gobernabilidad en la EEP y otras áreas de especial importancia estratégica.
- La gestión e implementación de estrategias de conservación para la recuperación de áreas afectadas o susceptibles a ser afectadas por ocupaciones informales en la EEP y otras áreas de interés ambiental
- La generación y soporte técnico mediante pronunciamientos en atención a solicitudes de usuarios relacionadas con acciones en áreas dentro de conectores ecosistémicos y áreas de importancia ambiental
- La elaboración e implementación de planes de acción interinstitucionales para manejo, conservación y gobernanza de elementos de la EEP y otras áreas.

A la fecha se ha avanzado en acciones en 333 ha.

12.

1. ¿Como y cuando se piensa gestionar el reciclaje de basura organica, incluyendo la educación para la gente en cómo reciclar?

2. ¿Se piensa organizar lugares especiales para el reciclaje de basura que no sea al lado de los caños y causes de agua, porque actualmente estos terminan contaminando el agua?

3. ¿Como se coordinan las obras con el cuidado de los ecosistemas?

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) no se ejerce una coordinación directa sobre la ejecución de las obras civiles, sino un control normativo y técnico con el fin de asegurar que estas se desarrollen de forma sostenible y respetuosa con los ecosistemas del Distrito Capital. En ese sentido, se adelanta acciones de seguimiento a todos los actores involucrados en la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) —como generadores, transportadores y gestores—, en cumplimiento de la Resolución Nacional 1257 de 2021 y el Decreto Distrital 507 de 2023. Estas normas establecen obligaciones para una adecuada gestión de los RCD desde su origen hasta su disposición o aprovechamiento final.

Además, se evalúa el cumplimiento de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción (Resolución 1138 de 2013), que incluye lineamientos sobre el uso eficiente de recursos, control de emisiones, gestión de residuos, flora, fauna, maquinaria y demás aspectos clave para reducir el impacto ambiental de las obras. Como parte de esta labor,

se realizan visitas de control y seguimiento a obras, gestores de RCD y áreas de la estructura ecológica principal, incluyendo cuerpos de agua y reservas distritales de humedal, con el fin de prevenir y mitigar posibles afectaciones ambientales, especialmente por la disposición inadecuada de RCD. Cuando se identifican tensionantes ambientales o puntos críticos, se articula con entidades distritales como las Alcaldías Locales, la Secretaría de Gobierno, EAAB-ESP, UAESP y la Policía Nacional, para coordinar las acciones necesarias de limpieza, recuperación y control.

Por otro lado, a nivel Distrital es importante señalar inicialmente que dentro de las definiciones de la Estructura Ecológica Principal se identifican diferentes componentes asociados a ecosistemas estratégicos de la ciudad. Dentro de esta estructura se identifican cuatro componentes y 15 elementos en los cuales se divide la Estructura Ecológica Principal como lo menciona el Artículo 41 del Decreto Distrital 555 de 2021.

En este sentido es importante señalar que los diferentes elementos tienen unos regímenes de usos asociados los cuales restringen, según cada caso el desarrollo de obras al interior de los diferentes elementos y ecosistemas. En este sentido, el análisis inicial de las obras en ecosistemas estratégicos se hace a la luz de los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, restringiendo en primera medida su implementación o desarrollo a los usos definidos para cada elemento.

De acuerdo a lo anterior se señala adicionalmente que, para el desarrollo de obras y proyectos en la ciudad, existen diferentes instrumentos que permiten un manejo ambientalmente adecuado, dentro de los cuales se señalan el Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, los Planes de Manejo de Obra en su componente ambiental y los permisos o trámites ambientales que se deban solicitar según la afectación que puedan tener a los recursos naturales.

Se reasignan PREGUNTAS 1 Y 2 RESPONSABLE a la UAESP.

13. Porque los tiempos de respuesta para cualquier solicitud superan más de dos meses, no se tiene una depuración efectiva frente a procesos contractuales que tienen cláusulas de liquidación ejemplo: cierre de pines, permisos de ocupación etc.

Si bien es cierto que se han presentado algunas respuestas de manera extemporánea, esto puede explicarse en la complejidad de las mismas, el alistamiento de insumo o la construcción de argumentos a partir de diferentes áreas involucradas en el proceso, no obstante, la secretaria ha dispuesto de profesionales para el control de tiempos y herramientas tecnológicas y sistemas de información que permita tener alertas tempranas que permitan adoptar las decisiones correspondientes en los tiempos.

En lo referente a licenciamiento, según lo reglado por el Artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015, una vez el proyecto ha obtenido Auto de Inicio de Trámite de Evaluación de una licencia ambiental, la Autoridad Ambiental dispone de 90 días hábiles para emitir una decisión de fondo. A este lapso, también se suma el tiempo se da al titular del trámite, para allegar la información adicional sobre el EIA (un mes, prorrogable por el mismo tiempo), en caso de resultar aplicable.

En este sentido, entre 2024 y el presente, la Dirección de Control Ambiental (DCA) ha conseguido una reducción de 29% en los tiempos promedio de evaluación de licencias ambientales, en comparación con 2023. Los trámites ahora tienen una tendencia a la mejora en los tiempos de respuesta.

14. Una pregunta sobre humedales:

Hola, me preocupa la situación de los humedales en Bogotá, especialmente la falta de protección y mantenimiento. ¿Qué acciones concretas está tomando la SDA para preservar estos ecosistemas tan importantes y garantizar sostenibilidad a largo plazo?

Pregunta sobre árboles:

He notado una disminución en el número de árboles en varias zonas de la ciudad debido a la construcción de nuevos edificios. ¿Cuáles son las medidas que la SDA está implementando para compensar la pérdida de cobertura arbórea y promover la reforestación urbana? Y que no sea solo plantar palmeras.

Pregunta 1:

La Secretaría Distrital de Ambiente como entidad que administra las Reservas Distritales de Humedal adelanta acciones orientadas a la prevención de la degradación y destrucción de los humedales de acuerdo a las 5 líneas estratégicas que define la Política de Humedales del Distrito Capital y sus respectivas actividades.

ESTRATEGIA 1 – Investigación Participativa y Aplicada

- Apoyo Monitoreo de Biodiversidad
- Apoyo Monitoreo Hidrobiológico
- Apoyo Proyectos de Investigación
- Monitoreo Comunitario
- Seguimiento a biodiversidad presente en la RDH

ESTRATEGIA 2 – Educación, Comunicación y Participación

- Acciones pedagógicas
- Apoyo Programas Mujeres que Reverdecen
- Eventos Representativos/Impacto
- Foros/Conversatorios
- Gestión Socioambiental y de gobernanza
- Jornadas de Apropiación
- Mesas Territoriales
- Plan Padrino Verde

- PRAES y PROCEDAS
- Procesos de Formación
- Recorridos Interpretativos
- Registro de Visitantes (RDH con vigilancia)
- Servicio Social Ambiental

ESTRATEGIA 3 – Recuperación, rehabilitación y restauración

- Actividades Restauración Ecológica
- Conectividad Ecológica
- Jornada de Plantación/Recuperación suelo
- Jornadas de enriquecimiento
- Jornadas de Riego
- Seguimiento Caudal Ecológico
- Seguimiento Reconformación Hidrogeomorfológica
- Seguimiento/verificación tensionantes
- Seguimiento verificación tensionantes – animal
- Seguimiento verificación tensionantes – saneamiento ambiental
- Unidades productivas

ESTRATEGIA 4 – Manejo y Usos Sostenible

- Actividades de mantenimiento y manejo integral de coberturas
- Apoyo Visitas Dirección de Control Ambiental de la SDA.
- Apoyo Liberación/Rescate de Fauna
- Capacidad de carga
- Capacitación cuadrillas/vigilancia
- Gestión Aula Ambiental
- Gestión del Riesgo
- Medidas preventivas y procesos sancionatorios (Ley 1333 de 2009), comparendo ambiental
- Operativos de Recuperación/Jornadas de Limpieza
- Reportes de gestión
- Reuniones grupo humedales/SER/SDA

- Saneamiento Predial
- Seguimiento acciones de Mantenimiento (incluye estructuras hidráulicas)
- Seguimiento a corredores ambientales/áreas de administración
- Seguimiento/verificación cerramiento perimetral y amojonamiento – SI Aplica
- Vigilancia y Seguridad

ESTRATEGIA 5 – Gestión Social e Interinstitucional

Participación en los siguientes espacios interinstitucionales:

- Comisión Ambiental Local- CAL
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- CLGRCC
- Consejo Protección y Bienestar Animal- PYBA
- Gestión Interinstitucional
- Junta Administradora Local - JAL
- Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC)
- Mesa de Seguridad RDH
- Mesa Junta de Acción Comunal/propiedad horizontal
- Mesa residuos/carreteros
- Mesa o recorrido intersectorial o interinstitucional
- Mesa PTAR Salitre
- Mesa Sustancias psicoactivas – SPA
- Mesa Técnica Comisión Conjunta/CAR - Resolución 3712/2011 (MDS-JA-TyG)
- Mesa Salud Mental
- Mesa de Peligro Aviar
- Seguimiento/verificación proyectos Plan Parcial

Pregunta 2

Desde la Subdirección de Silvicultura Flora y fauna Silvestre, mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 3158 de 2021 se busca incrementar las tazas de compensación causadas por las autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgadas. Aunado a lo anterior, se propende desde la evaluación por reducir el impacto por el desarrollo de nuevos proyectos constructivos, reducir el número de árboles autorizados para tala buscando la aplicación de otros tratamientos que permitan integrar el recurso en la medida de lo posible a los diseños de las obras.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Esta administración en el marco de nuestras estrategias de racionalización normativa adelantará las acciones de construcción y diálogo con todos los actores para materializar la actualización de la Resolución 3158 de 2021 que establece los factores y hoja de ruta para la compensación por tala de árboles.